

Dependencia: -Dirección de Contratación -Subdirección de Serv. Administrativos -Subdirección Financiera	Objetivo: Verificar las ofertas recibidas en el marco del evento de cotización 101884, Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
Fecha: 23/02/2021	Lugar: Designación Virtual	Hora: 16:30

Asistentes

Nombre – Comité Evaluador Designado	Área	Entidad	Tel.	Firma
Juliana Fernanda Ramírez Zambrano	Dirección de Contratación	Secretaría General		
Nydia Moreno Buitrago	Dirección de Contratación	Secretaría General		
Laura Catalina Cepeda Castillo	Subdirección de Servicios Administrativos	Secretaría General		
Edgar Hernán Sánchez Montoya	Subdirección de Servicios Administrativos	Secretaría General		
Jorge Tulio Cubillos	Subdirección Financiera	Secretaría General		

Desarrollo

El día 19 de febrero de 2021 a las 17:00 horas se da por finalizado el evento de cotización No. 101884.

Por intermedio del evento se recibieron 9 ofertas, así:

Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.
Recio Turismo S.A.
Aeroviajes Pacifico de Bogotá S.A.
Publicca S.A.S.
Union Temporal Novatours - Vision Tours 05 - 2018
Subatours S.A.S.
Viajes Tour Colombia S.A.S.
Escobar Ospina S.A.S.
Festivaltours S.A.S.

Con base en la anterior cotización y teniendo en cuenta la designación del comité evaluador del presente proceso de acuerdo marco de precios:

La Dirección de Contratación apoya la revisión de los documentos para la publicación del evento de cotización y el cierre del mismo, con el fin de que el comité financiero y técnico proceda a determinar el menor valor cotizado y que los bienes y servicios hayan sido correctamente ofertados. Se adjunta a la presente acta, el informe de cierre del evento.

Se procedió a verificar la oferta presentada por VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 S.A.S.

Concepto Financiero:

De acuerdo con el reporte de la Tienda Virtual de CCE la subdirección financiera remite informe de evaluación, el cual se adjunta a la presente acta, en el que concluye la tarifa administrativa ponderada con menor valor corresponde a la cotizada por Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S. Sin embargo, recomienda requerir justificación al proveedor de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que:

- *“...Su oferta es un 99.98% más baja que el promedio de las ofertas presentadas
El descuento sobre sus precios del catálogo es del 99,98%
La diferencia del valor final ofertado sobre las tarifas establecidas por la Aerocivil es del 99,99%...”*

Concepto Técnico:

La Subdirección de Servicios Administrativos, remite informe de evaluación mediante correo electrónico el cual se adjunta a la presente acta, en el que concluye que:

- *“(...)Compartimos la observación remitida por la Subdirección Financiera en el sentido de solicitar aclaraciones y requerir precios artificialmente bajos a Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S., puesto que consideramos que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra.”*

Por tal razón se requiere mediante correo electrónico al proveedor Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S, para que remita a la entidad justificación de los precios ofrecidos

Una vez se recibe la respuesta del Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S mediante correo electrónico con fecha del 22 de febrero, se procede a verificar la justificación concluyendo lo siguiente:

Concepto Financiero:

La subdirección financiera se pronuncia mediante correo electrónico, el cual se adjunta a la presente acta, en el que concluye que la justificación del proveedor:

- *“...se encuentra que de acuerdo con su explicación, la mayor parte sus ingresos operacionales provienen de las comisiones e incentivos sobre la venta de tiquetes y adicionalmente, en el entendido que los requerimientos de tiquetes de la Secretaría General se realizarían por la Plataforma de Reservas, la suscripción de la orden de compra derivada del presente proceso de contratación no hace que el proponente incurra en costos adicionales a los de su operación ordinaria...”*

Concepto Técnico:

La Subdirección de Servicios Administrativos, remite correo electrónico el cual se adjunta a la presente acta, mediante el cual manifiesta que se acepta la justificación enviada por el proponente, teniendo en cuenta que:

- “(...)se evidencia que los precios ofertados no ponen en riesgo la ejecución del contrato. Además, se demuestra que con su oferta pueden sostener la tarifa por el término de ejecución pactada, y tienen experiencia e idoneidad reconocida en el sector y las alianzas comerciales con diversos gremios, lo que les permite ofertar tarifas más económicas que otras empresas.”

Por tal razón se recomienda adjudicar a la firma por VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 S.A.S. por un valor total de \$40.000.000 incluidos IVA y demás gravámenes a que haya lugar.

Revisión de la Evaluación del Evento:

MARCELA MANRIQUE CASTRO
SUBDIRECTORA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

LUIS EUGENIO HERRERA PÁEZ
SUBDIRECTOR FINANCIERO

RE: PROPUESTAS PRESENTADAS AL EVENTO DE COTIZACIÓN DE TIQUETES

Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

Lun 22/02/2021 5:25 PM

Para: Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lccepeda@alcaldiabogota.gov.co>**CC:** Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>

Mil gracias

Siendo así, en representación del comité evaluador, se procederá a remitir correo al proveedor a fin de que justifique su oferta, en un plazo que no supere las 5 pm del día de mañana.

Cordialmente,



NYDIA MORENO BUITRAGO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1547

**De:** Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>**Enviado:** lunes, 22 de febrero de 2021 5:07 p. m.**Para:** Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lccepeda@alcaldiabogota.gov.co>**Cc:** Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>**Asunto:** RE: PROPUESTAS PRESENTADAS AL EVENTO DE COTIZACIÓN DE TIQUETES

Buenas tardes:

Compartimos la observación remitida por la Subdirección Financiera en el sentido de solicitar aclaraciones y requerir precios artificialmente bajos a **Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.**, puesto que consideramos que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra.

Atentamente,

De: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>**Enviado:** lunes, 22 de febrero de 2021 4:57 p. m.**Para:** Laura Catalina Cepeda Castillo <lccepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>**Cc:** Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>**Asunto:** RE: PROPUESTAS PRESENTADAS AL EVENTO DE COTIZACIÓN DE TIQUETES

Buenas tardes

Teniendo en cuenta la observación de la Subdirección Financiera, agradecemos a los evaluadores técnicos de la Subdirección de Servicios Administrativos, emitir su concepto desde el punto de vista técnico, con el objeto de definir como comité evaluador, si es necesario o no, requerir por precios artificialmente bajos.

Esta Dirección queda atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



NYDIA MORENO BUITRAGO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1547

**De:** Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>**Enviado:** lunes, 22 de febrero de 2021 3:54 p. m.**Para:** Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lccepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>**Cc:** Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>**Asunto:** RE: PROPUESTAS PRESENTADAS AL EVENTO DE COTIZACIÓN DE TIQUETES

Buenas tardes:

Revisadas las ofertas recibidas en el Evento de cotización No 101884, se encuentra que todas son válidas de acuerdo a los estudios previos y la cláusula 6.7 del Acuerdo Marco de Precios para la compra de tiquetes, toda vez que las tarifas administrativas ponderadas son menores o iguales a las publicadas en el Catálogo.

En tal sentido, la tarifa administrativa ponderada con menor valor corresponde a la cotizada por **Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.**

De igual manera, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario que el proponente explique las razones de su oferta económica, toda vez que podría llegar a considerarse artificialmente baja teniendo en cuenta las siguientes razones:

Su oferta es un 99.98% más baja que el promedio de las ofertas presentadas

El descuento sobre sus precios del catálogo es del 99,98%

La diferencia del valor final ofertado sobre las tarifas establecidas por la Aerocivil es del 99,99%

Al aplicar la fórmula establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la oferta se encuentra por debajo del mínimo aceptable.

Por lo anterior, se debe solicitar al proponente explicación en detalle de su oferta.

Cordialmente,



JORGE TULIO CUBILLOS ALZATE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1868



De: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de febrero de 2021 7:24

Para: Laura Catalina Cepeda Castillo <lcepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: PROPUESTAS PRESENTADAS AL EVENTO DE COTIZACIÓN DE TIQUETES

Cordial saludo

De manera atenta me permito remitir las ofertas recibidas en el evento de cotización No. 101884 para efectos de su evaluación económica y técnica.

Agradezco remitir la evaluación por este medio el día de hoy, para efectos de consolidar la evaluación y programar la recomendación de adjudicación en el próximo comité de contratación.

Cordialmente,



NYDIA MORENO BUITRAGO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1547



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

Catálogo del Acuerdo Marco de suministro de Tiquetes Aéreos segunda generación

Proveedor	Los precios de las Tarifas Administrativas nacionales están expresados en pesos colombianos		Los precios de las Tarifas Administrativas internacionales están expresado en dólares americanos				Los precios de las Tarifas Administrativas internacionales expresados en pesos colombianos COP				TARIFA PONDERADA SEGÚN CATÁLOGO	VALOR COTIZADO	OBSERVACIÓN	DIFERENCIA VALOR COTIZADO Y VALOR DE CATÁLOGO
	Tarifa Administrativa Nacional One Way	Tarifa Administrativa Nacional Round Trip	Tarifa Administrativa Internacional Tiquetes Aéreos menores o iguales a USD\$354	Tarifa Administrativa Internacional Tiquetes Aéreos mayores a US\$354 hasta USD\$590	Tarifa Administrativa Internacional Tiquetes Aéreos mayores a USD\$590 hasta USD\$944	Tarifa Administrativa Internacional Tiquetes Aéreos mayores a USD\$944	Tarifa Administrativa Internacional Tiquetes Aéreos menores o iguales a USD\$354 EN COP	Tarifa Administrativa Internacional Tiquetes Aéreos mayores a US\$354 hasta USD\$590 EN COP	Tarifa Administrativa Internacional Tiquetes Aéreos mayores a USD\$590 hasta USD\$944 EN COP	Tarifa Administrativa Internacional Tiquetes Aéreos mayores a USD\$944 EN COP				
Publica S.A.S.	\$21.554,09	\$36.951,83	10,00	17,00	29,00	59,00	35.594,60	60.510,82	103.224,34	210.008,14	\$ 41.448,81	41.448,81	OFERTA VÁLIDA	0,00%
Union Temporal Novatours - Vision Tours 05 - 2018	\$22.254,42	\$44.825,25	11,00	14,00	30,00	82,00	39.154,06	49.832,44	106.783,80	291.875,72	\$ 48.286,94	47.837,04	OFERTA VÁLIDA	0,93%
Festivaltours S.A.S.	\$28.793,63	\$46.407,32	13,00	25,00	41,00	85,00	46.272,98	88.986,50	145.937,86	302.554,10	\$ 55.678,67	19.980,61	OFERTA VÁLIDA	64,11%
Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.	\$14.238,61	\$27.016,44	9,00	18,00	31,00	62,00	32.035,14	64.070,28	110.343,26	220.686,52	\$ 35.002,52	6,26	OFERTA VÁLIDA	99,98%
Aeroviajes Pacifico de Bogotá S.A.	\$15.820,68	\$31.641,35	8,00	15,00	20,00	38,00	28.475,68	53.391,90	71.189,20	135.259,48	\$ 31.800,22	31.800,22	OFERTA VÁLIDA	0,00%
Viajes Tour Colombia S.A.S.	\$27.844,39	\$50.309,75	13,00	24,00	40,00	83,00	46.272,98	85.427,04	142.378,40	295.435,18	\$ 56.315,55	56.315,30	OFERTA VÁLIDA	0,00%
Escobar Ospina S.A.S.	\$18.984,81	\$31.641,35	9,00	18,00	27,00	42,00	32.035,14	64.070,28	96.105,42	149.497,32	\$ 35.345,15	35.345,15	OFERTA VÁLIDA	0,00%
Subatours S.A.S.	\$28.224,09	\$52.538,36	13,00	26,00	44,00	91,00	46.272,98	92.545,96	156.616,24	323.910,86	\$ 59.480,44	62,51	OFERTA VÁLIDA	99,89%
Recio Turismo S.A.	\$29.004,57	\$52.313,71	13,65	25,48	41,86	90,00	48.586,63	90.695,04	148.999,00	320.351,40	\$ 59.265,28	58.837,28	OFERTA VÁLIDA	0,72%
Tarifas Administrativas establecidas por la Aerocivil (Cuando hay intervención del agente del mercado) para el año 2021	\$31.641,35	\$57.481,79	15,00	28,00	46,00	95,00	53.391,90	99.664,88	163.735,16	338.148,70	\$ 64.448,64	64.442,38		

FACTOR DE PONDERACIÓN	41,67%	41,67%	4,17%	4,17%	4,17%	4,17%
-----------------------	--------	--------	-------	-------	-------	-------

TRM 15 DE FEBRERO DE 2021	3.559,46
---------------------------	----------

DESVIACIÓN ESTANDAR	21.936
---------------------	--------

MEDIANA	35.345,15
---------	-----------

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	13.409,46
------------------------	-----------

PROMEDIO	32.403,69
----------	-----------

Oferta Mínima	6,26
---------------	------



viaja por el mundo web s.a.s
nickisix360 s.a.s.

Bogotá D.C, 22 de febrero de 2021

Señores
SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.D.
Ciudad

**Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE EXPLICACIÓN OFERTA PROCESO
101884**

De manera amable y respetuosa nos dirigimos a ustedes con el ánimo de responder la solicitud hecha por la entidad el día 22 de febrero del 2021 a las 18:09, por medio correo electrónico.

A. Teniendo en consideración que el factor determinante para seleccionar a los proveedores del ACUERDO MARCO DE TIQUETES, por parte de la entidad, es la menor tarifa ponderada, nosotros como una agencia de viajes con más de 14 años de trayectoria en el mercado, en la cual nos hemos desempeñado con excelencia en los contratos que hemos ejecutado, hicimos la evaluación de nuestros costos administrativos prorrateados entre los contratos que tenemos, como son los servicios, la nómina, la carga impositiva y demás gastos en los que debemos incurrir como empresa, revisamos nuestro punto de equilibrio a partir del cual podemos ofertar en el presente proceso de selección y con base en lo anterior, realizamos la oferta de \$6,26 de tarifa ponderada, dentro de los lineamientos realizados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, quienes en la Cláusula 6. Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, el punto 6.7 que reza que:

Contáctanos y síguenos en nuestras redes como: @Nickisix360 Cra 15 #88-64 Oficina 721 Teléfonos: 6918139 - 6917049 -6185476
administracion@nickisix360.com ; info@nickisix360.com

Cláusula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nickisix360 S.A.S, mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestatarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nickisix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS TS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras prácticas de turismo responsable.



“... La Entidad Compradora deberá seleccionar al Proveedor que cotiza con la menor Tarifa Administrativa ponderada para el suministro de Tiquetes Aéreos.”

B. Para ofertar nuestros precios internacionales:

Tarifa Administrativa Nacional			
Tarifa	Valor Techo	Valor Cotizacion	Valor Total Pesos
Tarifa Administrativa Nacional One Way	\$14.013,00	\$10,00	\$10,00
Tarifa Administrativa Nacional Round Trip	\$26.588,37	\$5,00	\$5,00

C. Y para ofertar nuestros precios internacionales:

Los precios de las Tarifas Administrativas internacionales estan expresado en dólares americanos			
Tarifa	Valor Techo	Valor Cotizacion	Valor Total Pesos
Tarifa Administrativa Internacional Tiquetes Aéreos menores o iguales a USD\$354	\$9,00	\$0,00	\$0,04
Tarifa Administrativa Internacional Tiquetes Aéreos mayores a US\$354 hasta USD\$590	\$18,00	\$0,00	\$0,04
Tarifa Administrativa Internacional Tiquetes Aéreos mayores a USD\$590 hasta USD\$944	\$31,00	\$0,00	\$0,04
Tarifa Administrativa Internacional Tiquetes Aéreos mayores a USD\$944	\$62,00	\$0,00	\$0,04

- a. Tuvimos en consideración la Directiva 09 de 2019 de la Presidencia de la República, la cual reza en su punto 2. COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS, que:

“Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.”

- b. También nos permitimos ofertar un valor de 0,00001 dólares, lo que son \$0,04, pesos colombianos a la TRM de \$3.559, es decir un valor superior a

Contáctanos y síguenos en nuestras redes como: @Nickisix360 Cra 15 #88-64 Oficina 721 Teléfonos: 6918139 - 6917049 - 6185476
administracion@nickisix360.com ; info@nickisix360.com



cero, cumpliendo con el cobro de la Tarifa Administrativa, como lo ordena la Resolución 03596 de 01 de septiembre de 2006 de la Aeronáutica civil:

“...A partir del 1o de noviembre de 2006, se ordena el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes o “tarifa administrativa”, aplicable en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros (boletos aéreos, órdenes de pasajes, MCO que hagan las veces de boletos Aéreos, PTA o situados) efectuadas en Colombia, la cual deberá ser cobrada por las agencias de viajes e intermediarios y por las líneas aéreas en sus ventas directas de acuerdo con las siguientes disposiciones”

(...)

Artículo 4°:

“... En el caso de las ventas efectuadas en su totalidad por internet las aerolíneas y las agencias de viajes podrán cobrar una tarifa administrativa diferente a la señalada en esta resolución.”

Y la Resolución 04561 del 30 de octubre del 2006 por la cual se modifica el artículo 4 y se deroga el artículo 10 de la Resolución 3596 del 1 de septiembre del 2006, el cual resuelve en su artículo Cuarto:

Esto significa que cuando se habla de proceso de pago virtual, cuando el tiquete es tomada como factura equivalente, reemplazando la facturación electrónica, lo cual no es el caso del presente Acuerdo Marco, porque en la Cláusula 12 Facturación y Pago se puede evidenciar que ni el cobro, ni el pago es de manera virtual, en cuanto a que el proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades por cambios y cancelaciones, y la entidad

Contáctanos y síguenos en nuestras redes como: @Nickisix360 Cra 15 #88-64 Oficina 721 Teléfonos: 6918139 - 6917049 -6185476
administracion@nickisix360.com ; info@nickisix360.com

Cláusula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nickisix360 S.A.S, mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestatarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nickisix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras prácticas de turismo responsable.



viaja por el mundo web s.a.s
nickisix360 s.a.s.

debe consolidar las facturas y realizar el pago del total consolidado dentro de los 30 días calendario, haciendo que el cobro a tarifa cero (0) no aplique para el presente acuerdo:

....El Proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación o cambio del Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que la Entidad Compradora haya solicitado un cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, la Entidad Compradora deberá asumir la diferencia tarifaria y el Proveedor deberá incluirlo en la factura.

Aunado a lo anterior si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas o cualquier otro gravamen de carácter territorial sobre el Proceso de Contratación), la Entidad Compradora debe informarlo en la Solicitud de Cotización.

Las Entidades Compradoras deben (i) consolidar las facturas radicadas por el Proveedor semanalmente; una vez efectuada la consolidación la Entidad Compradora deberá (ii) aprobar o rechazar las facturas consolidadas durante los 10 días hábiles siguientes a la consolidación y (iii) pagar el total consolidado facturado dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de aprobación las facturas. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

Contáctanos y síguenos en nuestras redes como: @Nickisix360 Cra 15 #88-64 Oficina 721 Teléfonos: 6918139 - 6917049 -6185476
administracion@nickisix360.com ; info@nickisix360.com

Cláusula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nickisix360 S.A.S, mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestatarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nickisix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS TS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras prácticas de turismo responsable.



Frente a este punto es importante mencionar que el proceso deja de ser completamente electrónico una vez deben hacer facturación a nombre de la entidad, porque en ese momento alguien debe hacer un clic para que se realice la factura y a la fecha la condición para la tarifa de 0 es que no haya intervención humana, y aunque en efecto se mantiene en un marco electrónico, es otro usuario quien realiza la facturación saliéndose del esquema de proceso completamente electrónico.

Además de que este es un contrato oneroso, lo que significa que si la entidad acepta la propuesta a 0, podría estar incurriendo en un **enriquecimiento sin causa**, al aceptar que en contrato se acepte como tarifa administrativa cero (0) se desvirtúa la onerosidad del contrato y se pone en riesgo la continuidad en la prestación del servicio ya que no queda claro como cubrirá el contratista la operación del negocio.

Por otro lado con una tarifa administrativa cero (0) no queda claro frente al tema tributario quien deba pagar las retenciones e impuestos que se deriven de la ejecución del contrato ya que con una tarifa a 0, él intermediario es quien factura y recibe el pago de la entidad y es quien debe acogerse de acuerdo al estatuto tributario al pago de las obligaciones que del mismo se generen.

- c. Y con los Criterios de Evaluación de las ofertas del pliego de condiciones del proceso de Licitación CCENEG-008-1-2019 que dio origen al Acuerdo Marco, el cual estableció que el precio ofrecido para cualquiera de las tarifas administrativas debe ser mayor de 0. Y consecuentemente estableció como causal de rechazo en el literal f/ del numeral B. fechado del VII Reglas para la presentación de la Oferta del pliego de condiciones, indicando que Colombia Compra Eficiente rechazará la Oferta “ Cuando no se diligencie en la oferta económica alguna de las Tarifas Administrativas o uno de los precios no sea mayor a cero (0).”

Contáctanos y síguenos en nuestras redes como: @Nickisix360 Cra 15 #88-64 Oficina 721 Teléfonos: 6918139 - 6917049 -6185476
administracion@nickisix360.com ; info@nickisix360.com



- D. Nos permitimos ofertar una tarifa ponderada de \$6,26 porque presupuestamos que al requerirse la mayoría de tiquetes a través de la plataforma de reservas, la empresa no incurrirá en altos gastos de personal capacitado para la emisión de tiquetes, por lo que no deberá contratar personal distinto al que ya está trabajando en la compañía, quienes han sido contratados, previos a la adjudicación de la presente orden y cuyos salarios ya están cubiertos por los ingresos percibidos de la operación de la empresa, independientes a esta orden de compra.
- E. El presente contrato tiene un presupuesto oficial de \$40.000.000, del cual, el 30% corresponde a impuestos (esta alta carga de impuestos corresponde medio aéreo). Dichos impuestos son los siguientes: IVA 19%, IVA del TA 19%, IVA DEL COMBUSTIBLE, Tasa Aeroportuaria 33.000 en promedio. Los gastos administrativos se difieren en todos los ingresos operacionales.
- F. Todas las agencias de viajes por medio de la resolución Aerocivil #03596 de SEP.01/2006, reciben como contraprestación de sus servicios la Tarifa Administrativa, en nuestro caso es de \$10,00 para un trayecto y \$5,00 para Round Trip, por cada tiquete que se emita en el presente proceso.
- G. Las agencias también percibimos otros ingresos de la operación, los cuales nos permitimos enunciar a continuación:
- a. **COMISIÓN POR PARTE DE LAS AEROLÍNEAS:** Las agencias recibimos también, por parte de las diferentes Aerolíneas, una comisión porcentaje sobre la tarifa neta el cual va entre 1% al 8% en algunos casos, porcentaje que se encuentra atado a la IATA de cada agencia. Por temas de la pandemia aquella agencias que percibían ingresos por estar en grupos han visto suspendidas estas comisiones. Para la agencias que por su IATA perciben los ingresos es muy fácil calcularlo: la tarifa neta del presente contrato, es el valor del presupuesto oficial menos el 30% de impuestos (\$12.000.000), esto es \$28.000.000, por tanto percibiremos ingresos propios por comisión que nos brinden las aerolíneas un aproximado de: \$1.111.600.

Contáctanos y síguenos en nuestras redes como: @Nickisix360 Cra 15 #88-64 Oficina 721 Teléfonos: 6918139 - 6917049 - 6185476
administracion@nickisix360.com ; info@nickisix360.com

Cláusula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nickisix360 S.A.S, mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestatarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nickisix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS TS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras prácticas de turismo responsable.



viaja por el mundo web s.a.s
nickisix360 s.a.s.

IATA		FCAGBILLETCO										AGENT BILLING DETAILS COLOMBIA					76-5 0454 0 NICKISIX 360		
TRNC	TIQUETE	FECHA	CL	CPNS	TARIFA EN USD	VENTAS			% COM	COMISION	IMPUESTOS	CPI WF	IVA SOBRE COMISION	RETENCION EN FUENTE	ROVA	ICA	NETO A PAGAR		
						CONTADO	CREDITO	TC											
COIGOS	NOMBRES		DIRECCIONES		CIUDAD		NET												
835-0	Aerovias de Integracion Regional Iba LATAM		CL 188 NO. 7-33 P 17		Bogota		NET 890 704 186-6												
765 0454-0	Aeriva		CARRERA 15 NO. 88-64 OFICINA 721		Bogota		NET 800 989 323-6 (NET - Registro Unico Tr												
THTT	6379435283	UNGV	CA	FFVV	589.900	0	3.87	23.819	32.100	0	4.025	-2.828	-679	-230			607.188		
THTT	6379435284	UNGV	CA	FFVV	157.700	0	3.87	6.281	45.880	0	1.190	-689	-176	-60			197.026		
THTT	6379435285	UNGV	CA	FFVV	340.500	0	3.87	13.875	96.610	0	2.608	-1.526	-365	-134			420.054		
THTT	6379435287	UNGV	CA	FFVV	338.500	0	3.87	13.438	96.520	0	2.563	-1.478	-363	-130			421.020		
THTT	6379435288	UNGV	CA	FFVV	306.200	0	3.87	12.348	86.340	0	2.308	-1.336	-346	-117			383.863		
THTT	6379435289	UNGV	CA	FFVV	502.800	0	3.87	21.948	157.250	0	4.170	-2.474	-620	-212			661.183		
THTT	6379435296	UNGV	CA	FFVV	498.800	0	3.87	19.848	32.100	0	3.771	-2.183	-566	-192			511.324		

b.

c. COMISIONES GDS: Por cada trayecto emitido a través del GDS, la empresa nos da un estimado del 8%. Lo que nos da un aproximado de ingreso mensual de \$2.240.000.

Nivel de Segmentos Sabre Elegibles (anual)	Incentivo (en US\$)
De 1 a 11,999	\$ 2.50
De 12,000 a 19,999	\$ 2.70
Mas de 20,000	\$ 2.80

(PANTALLAZO DEL CONTRATO CONFIDENCIAL DE LA AGENCIA NICKISIX360 S.A.S. CON EL GDS SABRE)

d. INCENTIVOS DE LAS AEROLÍNEAS: Por el cumplimiento por los trayectos que las aerolíneas incentivan nos otorgan un promedio de 4%, en este caso calculamos un estimado, en cuanto a que desconocemos cuánto del presupuesto a ejecutar será emitido con qué aerolínea. Aproximando el ingreso mensual es de \$1.120.000.

Contáctanos y síguenos en nuestras redes como: @Nickisix360 Cra 15 #88-64 Oficina 721 Teléfonos: 6918139 - 6917049 -6185476
administracion@nickisix360.com ; info@nickisix360.com

Cláusula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nickisix360 S.A.S, mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestatarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nickisix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS TS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras prácticas de turismo responsable.



viaja por el mundo web s.a.s
nickisix360 s.a.s.



		DESCUENTO	META 1	META 2	META 3	META 4	META 5
BAQBOG	MS	77%	78%	80%	82%	86%	90%
	PAGO %	-10%	2,5%	3,0%	3,5%	5,0%	7,0%
BGABOG	MS	73%	74%	76%	78%	82%	86%
	PAGO %	-10%	2,5%	3,0%	3,5%	5,0%	7,0%
BOGCLO	MS	72%	73%	75%	77%	81%	85%
	PAGO %	-5%	2,5%	3,0%	3,5%	5,0%	7,0%
BOGMDE	MS	70%	71%	73%	75%	79%	83%
	PAGO %	-10%	2,5%	3,0%	3,5%	5,0%	7,0%
BOGMTR	MS	55%	56%	58%	60%	64%	68%
	PAGO %	-5%	2,5%	3,0%	3,5%	5,0%	7,0%

(PANTALLAZO DEL CONTRATO CONFIDENCIAL DE LA AGENCIA NICKISIX360 S.A.S CON EL AVIANCA)

CONFIDENCIAL

- e. OTROS: Además nos dan el 10% comisional los vuelos Charters vendidos.
 - f. Y los ingresos de \$10,00 por trayecto One Way, \$5,00 Round trip y son \$0,04 por trayectos internacionales, ofertados por la tarifa administrativa.
- Entendiendo que ahora al ser el sector más golpeado y no podemos dejar de percibir ingresos.

H. Las agencias de viajes que tienen IATA, reciben un ingreso de los sistemas de expedición de tiquetes, por el cumplimiento en ventas por los segmentos expedidos, el cual es un ingreso adicional que nos ayuda a sostener la alta carga administrativa de los contratos. Este ingreso aproximado es de \$4.098.537.

- I. En cuanto a los costos operacionales, nos permitimos enunciar:
 - a. **NOMINA:** Como enunciamos en el punto D., con base en la premisa del presente Acuerdo Marco, el cual puso a disposición de las entidades una plataforma de reservas para que realicen la expedición de tiquetes sin la intervención de un profesional de turismo, nos permitimos ofertar una tarifa administrativa ponderada de \$6,26, porque al ser emitidos la gran mayoría de tiquetes a través del sistema de reserva, no incurriremos en costos adicionales para contratar personal profesional adicional y el costo de la nómina actual, ya está cubierto con los ingresos de la operación de la agencia,

Contáctanos y síguenos en nuestras redes como: @Nickisix360 Cra 15 #88-64 Oficina 721 Teléfonos: 6918139 - 6917049 - 6185476
 administracion@nickisix360.com ; info@nickisix360.com

Cláusula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nickisix360 S.A.S, mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestatarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nickisix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS TS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras prácticas de turismo responsable.



viaja por el mundo web s.a.s
nickisix360 s.a.s.

independientes a la presente orden de compra.

- b. **MENSUALIDAD IATA:** Esta se encuentra cuesta \$143.603 el cual podemos afirmar que es cubierto con las ganancias que percibiremos de nuestra operación.



**BANCO COLPATRIA - RED
MULTIBANCA**

Normal

Fecha de Vencimiento: 15/07/2019

Convenio IATA CARGA	111004102
Ref. 1 Código Agencia	76504540
Ref. 2 Número Planilla	673735
Ref. 3 Periodo	2019071
Nombre Agencia	VIAJA POR EL MUNDO WEB
Valor en Letras	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

Aerolínea	Valor facturado	Valor a pagar
AIR EUROPA	5.408.039,00	5.408.039,00
AVIANCA S.A.	118.794.269,00	118.794.269,00
COPA	12.513.755,00	12.513.755,00
IATA	143.603,00	143.603,00
LAN COLOMBIA AIRLINES	50.344.339,00	50.344.339,00
LANCHILE	1.093.640,00	1.093.640,00
Total	188.297.645,00	188.297.645,00

- c. **GDS:** Como mencionamos anteriormente, el GDS nos incentiva con una comisión por venta de segmentos, por lo que esto no es un gasto sino un ingreso, el cual se puede ver expuesto en el pantallazo del punto b.
- d. **Reporte BSP:** Estos son directamente proporcionales a la venta de tiquetes aéreos por parte de la agencia de viajes NICKISIX360 S.A.S., por lo que es un rubro que se cubre con el cobro de los tiquetes a las entidades y particulares y será pagado a través de los pagos de los clientes.
- e. **Impuestos y Parafiscales de turismo:** Los impuestos cobrados por FONTUR, se pagan de manera trimestral y se cubren con los ingresos operacionales sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

Contáctanos y síguenos en nuestras redes como: @Nickisix360 Cra 15 #88-64 Oficina 721 Teléfonos: 6918139 - 6917049 -6185476
administracion@nickisix360.com ; info@nickisix360.com

Cláusula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nickisix360 S.A.S, mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestatarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nickisix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS TS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras prácticas de turismo responsable.



viaja por el mundo web s.a.s
nickisix360 s.a.s.



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.



Pagar Liquidación por PSE

mié, 29 de

Nombre o Razon Social del Aportante		Documento de Identificación		Año	Trimestre	Fecha de liquidación
VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS		900069323		2019	4	
Direccion del Aportante		Teléfono	Ciudad	6b. Departamento		
CARRERA 15 NO. 88-64		6185476	BOGOTA, D.C.	BOGOTA		2020-01-27
Nombre del Establecimiento	N°. RNT	Clase Estab.	Ciudad	Departamento	Base Gravable(\$)	
VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS 17542	17542	03	BOGOTA, D.C.	BOGOTA	21,540,000	
VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS 31734	31734	03	BOGOTA, D.C.	BOGOTA	451,867,000	
VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS 49714	49714	03	BOGOTA, D.C.	BOGOTA	56,041,000	
Total Base Gravable					529,448,000	
Liquidacion Privada					1,324,000	
Interes de Mora					0	
Total a Pagar					1,324,000	

f. **Facturación Electrónica.** Por ser parte de ANATO obtuvimos una excelente tarifa con nuestro facturador electrónico, razón por la cual no incurrimos en altos gastos administrativos.

g. **Plataforma De Reservas:** Nos permitimos enviar un pantallazo de la factura que debemos pagar a nuestro proveedor de servicios. (CONFIDENCIAL POR CONTRATO)

CONFIDENCIAL



IDEAS FRACTAL S.A.S.

Nit: 900.320.282-8

Carrera 6. No.16-22 Edificio Los Arcos - Of.301

Teléfono: 3451220 Pereira

COTIZACION

2019-0005

EXPEDICIÓN

29-nov-2019

VENCIMIENTO

29-dic-2019

SEÑORES: VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 S.A.S.			
NIT: 900.069.323-6		TÉLFONO: (8) 6185476	
DIRECCIÓN: ED HANSA CORAL AV COLOMBIA APTO 503			CIUDAD: SAN ANDRÉS
CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	SOPORTE PORTAL B2B TRIMESTRE ANTICIPADO PERÍODO COMPRENDIDO JULIO A DICIEMBRE DE 2019	650.000	\$ 3.900.000

(PANTALLAZO DE FACTURA CONFIDENCIAL DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE PLATAFORMA)

Contáctanos y síguenos en nuestras redes como: @Nickisix360 Cra 15 #88-64 Oficina 721 Teléfonos: 6918139 - 6917049 -6185476

administracion@nickisix360.com ; info@nickisix360.com

Cláusula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nickisix360 S.A.S, mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestatarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nickisix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS TS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras prácticas de turismo responsable.



viaja por el mundo web s.a.s
nickisix360 s.a.s.

- h. ANATO:** Llevamos muchos años como miembros de la Asociación y obtenemos por nuestro excelente desempeño bonos de descuento y otras prebendas, además de que no es una anualidad onerosa.

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Nickole Naihans L	VIAJA POR EL MUNDO WEB	PAGOS	190.24.45.149	Abril 05 de 2019 01:01 pm

Número de Transacción: APII9095325283625370

Enviar a Autorizar

Fecha: Abril 05 de 2019 01:16 pm

Las transacciones de este lote serán enviadas a los bancos destinatarios de acuerdo con sus horarios de recepción de transacciones, así que es posible que algunas o todas las transacciones no se procesen el mismo día. Se recomienda esperar dos días como máximo para ver reflejada la transacción en el banco destinatario.

Resumen del Lote

Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Nombre del Lote:	PAGO PRIMERA CUOTA ANATO 2019
Fecha de Aplicación:	Abril 05 de 2019 12:00 AM
Valor del Lote:	\$1.070.000,00
Cantidad de Registros:	1

(PANTALLAZO CONFIDENCIAL DEL BANCO TRANSFERENCIA ANATO)

- i. Servicios:** Estos gastos están cubiertos con nuestra operación con las 60 entidades más que nos han adjudicado órdenes de compra y nuestra operación vacacional.
- J.** Por último queremos agregar que el resultado de nuestra tarifa ponderada es menor al propuesto como techo para el ACUERDO MARCO DE TIQUETES, más no por ser artificialmente bajo, sino porque no se ha incurrido en una propuesta con sobrecostos en la operación.

Contáctanos y síguenos en nuestras redes como: @Nickisix360 Cra 15 #88-64 Oficina 721 Teléfonos: 6918139 - 6917049 -6185476
administracion@nickisix360.com ; info@nickisix360.com

Cláusula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nickisix360 S.A.S, mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestatarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nickisix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS TS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras prácticas de turismo responsable.



viaja por el mundo web s.a.s
nickisix360 s.a.s.

Esperamos haber aclarado de manera amplia y suficiente y ratificamos que nuestras tarifas ofertadas se mantendrán durante la vigencia de la orden de compra

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,

HANS NAIHANS ESPINEL

C.C.19.371.661

REPRESENTANTE LEGAL

CONFIDENCIAL

Contáctanos y síguenos en nuestras redes como: @Nickisix360 Cra 15 #88-64 Oficina 721 Teléfonos: 6918139 - 6917049 -6185476
administracion@nickisix360.com ; info@nickisix360.com

Cláusula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nickisix360 S.A.S, mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestatarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nickisix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras prácticas de turismo responsable.

RE: SUSTENTACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Laura Catalina Cepeda Castillo <lcepeda@alcaldiabogota.gov.co>

Mar 23/02/2021 2:17 PM

Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>

CC: Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>

Buenas tardes:

De acuerdo con la sustentación enviada por parte de **Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.**, se evidencia que los precios ofertados no ponen en riesgo la ejecución del contrato. Además, se demuestra que con su oferta pueden sostener la tarifa por el término de ejecución pactada, y tienen experiencia e idoneidad reconocida en el sector y las alianzas comerciales con diversos gremios, lo que les permite ofertar tarifas más económicas que otras empresas.

Por lo anterior, desde la Subdirección de Servicios Administrativos se acepta la justificación enviada por el proponente.

Cordial saludo.

De: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de febrero de 2021 22:39

Para: Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lcepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>

CC: Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: RE: SUSTENTACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cordial saludo

De acuerdo con la respuesta de la empresa **Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.**, solicito amablemente a los evaluadores técnicos y financiero verificar el documento que la firma anexa, con el objetivo de finalizar la evaluación o informar si es necesario requerir al proveedor cuya cotización ofrece segundo menor valor.

Cordialmente,



NYDIA MORENO BUITRAGO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1547



De: Nickisix360 El Mundito <info@nickisix360.com>

Enviado: lunes, 22 de febrero de 2021 6:37 p. m.

Para: Contratos Secretaria General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>

CC: Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lcepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: Re: SUSTENTACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Estimada Secretaría General

Por medio del presente correo nos permitimos enviar nuestra explicación de nuestra oferta, cordialmente

Nickole Naihans

Gerencia General

Tel: (+571) 618 5476

Dir: Cra 15 No 88-64 Of: 721

Bogotá/ Colombia

Mail: info@nickisix360.com

Mayoreo@nickisix360.com

viajaporemundoweb@hotmail.com

www.viajaporemundoweb.com

RNT: No. 17542- 29515



Rechazamos la explotación, la pornografía, el turismo sexual y formas de abuso con menores. Contribuye al cumplimiento de la ley 679 de 2001

El presente documento es propiedad de Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S. puede contener información privilegiada o confidencial. El hacer uso de esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S. divulgarla a personas que no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, está prohibido en virtud de la legislación vigente. La Empresa no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S. Si usted no es el destinatario autorizado o por error

recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. This document is property of Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The enterprise will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.

POLITICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN – PROTECCIÓN :

Autorizo a VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX 360 S.A.S que sean aplicadas las políticas de privacidad y confidencialidad de datos personales establecidas en <http://nickisix360.com/inicio/pol237ticodeprivacidadyconfidencialidaddeinformacion.html> por consiguiente otorgo mi libre, voluntaria, informada y expresa autorización para que se lleve a cabo el tratamiento de mis datos personales según en ellas se establece. Y autorizó para que en los términos de la Ley estatutaria 1581 de 2012 recolecten y usen para fines contractuales y comerciales los datos personales suministrados.

Cláusula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nickisix360 S.A.S, mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre. Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nickisix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS TS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras practicas de turismo responsable.

Por Favor no imprimir si no es necesario colaboremos con el medio ambiente. Please do not print if you do not need to collaborate with the environment.

El lun, 22 feb 2021 a las 18:09, Contratos Secretaría General (<contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Con ocasión del evento de cotización 101884 para proveer los tiquetes aéreos para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, la empresa **Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.** presenta una oferta que preliminarmente corresponde al menor valor.

De conformidad con lo dispuesto en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" e igualmente de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, El Proponente **Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.** debe justificar el Valor de Su Oferta, por lo que se requiere que desagregue el precio unitario ofertado para cada ítem, así:

Valor Ofertado = **Costo del Servicio** (Mano de Obra+Insumos+Equipos) + **Gastos Generales** (Papelería, Servicios, Transportes, Impuestos, Etc)+**Imprevistos+ Utilidad**

El proponente **Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.** deberá remitir su justificación, en los términos aquí descritos y desagregando los valores de la fórmula, **antes de las 5 pm del día 23 de febrero de 2021**, de lo contrario la entidad procederá a verificar al proponente con el segundo menor valor.

Cordialmente,

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

RE: SUSTENTACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>

Mar 23/02/2021 10:21 AM

Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lcepeda@alcaldiabogota.gov.co>

CC: Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>

Buenos días,

Una vez revisada la justificación del proponente **Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.**, se encuentra que de acuerdo con su explicación, la mayor parte sus ingresos operacionales provienen de las comisiones e incentivos sobre la venta de tiquetes y adicionalmente, en el entendido que los requerimientos de tiquetes de la Secretaría General se realizarían por la Plataforma de Reservas, la suscripción de la orden de compra derivada del presente proceso de contratación no hace que el proponente incurra en costos adicionales a los de su operación ordinaria.

Por lo tanto, la tarifa de administración administrativa ponderada de \$ 6,26 no implica riesgo de incumplimiento y por parte de la Subdirección financiera, se entiende subsanado el requerimiento.

Cordialmente,



De: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de febrero de 2021 22:39

Para: Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lcepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>

CC: Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: RE: SUSTENTACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cordial saludo

De acuerdo con la respuesta de la empresa **Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.**, solicito amablemente a los evaluadores técnicos y financiero verificar el documento que la firma anexa, con el objetivo de finalizar la evaluación o informar si es necesario requerir al proveedor cuya cotización ofrece segundo menor valor.

Cordialmente,



De: Nickisix360 El Mundito <info@nickisix360.com>

Enviado: lunes, 22 de febrero de 2021 6:37 p. m.

Para: Contratos Secretaria General <contratosgeneral@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lcepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: Re: SUSTENTACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Estimada Secretaría General

Por medio del presente correo nos permitimos enviar nuestra explicación de nuestra oferta, cordialmente

Nickole Naihans

Gerencia General

Tel: (+571) 618 5476

Dir: Cra 15 No 88-64 Of: 721

Bogotá/ Colombia

Mail: info@nickisix360.com

Mayoreo@nickisix360.com

viajaporemundoweb@hotmail.com

www.viajaporemundoweb.com

RNT: No. 17542- 29515



Rechazamos la explotación, la pornografía, el turismo sexual y formas de abuso con menores. Contribuye al cumplimiento de la ley 679 de 2001

El presente documento es propiedad de Viaja por el Mundo Web/Nicksix360 S.A.S. puede contener información privilegiada o confidencial. El hacer uso de esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Viaja por el Mundo Web/Nicksix360 S.A.S., divulgarla a personas que no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, está prohibido en virtud de la legislación vigente. La Empresa no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Viaja por el Mundo Web/Nicksix360 S.A.S. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. This document is property of Viaja por el Mundo Web/Nicksix360 S.A.S. it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Viaja por el Mundo Web/Nicksix360 S.A.S., distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The enterprise will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Viaja por el Mundo Web/Nicksix360 S.A.S. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN – PROTECCIÓN :

Autorizo a VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKSIX 360 S.A.S que sean aplicadas las políticas de privacidad y confidencialidad de datos personales establecidas en <http://nicksix360.com/inicio/pol237ticodeprivacidadyconfidencialidaddeinformacion.html> por consiguiente otorgo mi libre, voluntaria, informada y expresa autorización para que se lleve a cabo el tratamiento de mis datos personales según en ellas se establece. Y autorizó para que en los términos de la Ley estatutaria 1581 de 2012 recolecten y usen para fines contractuales y comerciales los datos personales suministrados.

Clausula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nicksix360 S.A.S, mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestatarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre. Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nicksix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS TS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras practicas de turismo responsable.

Por Favor no imprimir si no es necesario colaboremos con el medio ambiente. Please do not print if you do not need to collaborate with the environment.

El lun, 22 feb 2021 a las 18:09, Contratos Secretaría General (<contratosgeneral@alcaldiabogota.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Con ocasión del evento de cotización 101884 para proveer los tiquetes aéreos para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, la empresa **Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.** presenta una oferta que preliminarmente corresponde al menor valor.

De conformidad con lo dispuesto en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" e igualmente de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, El Proponente **Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.** debe justificar el Valor de Su Oferta, por lo que se requiere que desagregue el precio unitario ofertado para cada ítem, así:

Valor Ofertado = **Costo del Servicio** (Mano de Obra+Insumos+Equipos) + **Gastos Generales** (Papelería, Servicios, Transportes, Impuestos, Etc)+**Imprevistos+ Utilidad**

El proponente **Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.** deberá remitir su justificación, en los términos aquí descritos y desagregando los valores de la fórmula, **antes de las 5 pm del día 23 de febrero de 2021**, de lo contrario la entidad procederá a verificar al proponente con el segundo menor valor.

Cordialmente,

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

RE: Aprobación evaluación de cotización evento 101884 - Tiquetes

Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>

Mié 24/02/2021 6:43 AM

Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>

CC: Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lcepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>

Buen día. Confirmando aprobación del contenido del Acta de reunión para el consolidado de la evaluación del evento 101884 tiquetes realizado a través de la TVEC

Atentamente,



MARCELA MANRIQUE CASTRO
SUBDIRECTORA TECNICA
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
 Tel: (571) 381 3000 Ext. 1431



De: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 6:51 p. m.

Para: Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>

CC: Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lcepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: Aprobación evaluación de cotización evento 101884 - Tiquetes

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta los pronunciamientos del comité evaluador respecto de las cotizaciones presentadas al evento de cotización del asunto mediante el cual se pretende contratar el Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

De conformidad con el procedimiento, remito el acta de reunión del consolidado de evaluación para su respectiva aprobación.

Se solicita aprobar por este medio a más tardar el día de mañana 24 de febrero de 2021 a las 10:00 am, con el fin de remitir la recomendación de adjudicación al comité de contratación.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



NYDIA MORENO BUITRAGO
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
 Tel: (571) 381 3000 Ext. 1547



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

RE: COMITÉ EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN NO 11

Contratos Secretaría General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>

Mié 24/02/2021 3:05 PM

Para: Patricia Rincón Mazo <princnm@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; María Clemencia Pérez Uribe <mperez@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Marcela Velasco Rincón <dmlvelasco@alcaldiabogota.gov.co>; Alexandra Cecilia Rivera Pardo <acriviera@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Gina Alexandra Vaca Linares <gavaca@alcaldiabogota.gov.co>; Luz Karime Fernández Castillo <lkrfernandez@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Eliécer Gómez Quintero <jegomez@alcaldiabogota.gov.co>; Oscar David Garzón Alfaro <odgarzon@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucía Noguera Baquero <mlnoguera@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; Juan Carlos Acosta de la Cruz <jcaco@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Marcela Cepeda González <dmcpepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Milena Melo Guevara <cmelo@alcaldiabogota.gov.co>; Alma Angelica Usme Riveros <aasume@alcaldiabogota.gov.co>; Jhonny Mauricio Zapata López <jmzapata@alcaldiabogota.gov.co>; Andrés Josue Torres González <atorres@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramírez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Julie Viviana Morales Fiquitiva <jvmorales@alcaldiabogota.gov.co>

Cordial saludo,

En desarrollo de las decisiones dadas en el presente Comité de Contratación, a continuación, remitimos el resultado de la votación final:

# TEMAS	DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	TIPO DE APROBACIÓN	Dispositiva/No de proceso	OBJETO	VOTACIÓN							RESULTADO FINAL
					1. María Clemencia Pérez Uribe Subsecretaria Corporativa/ presidente	2. Mario Alberto Chacón Castro / Directora de Contratación	3. Marcela Manrique Castro Directora Administrativa y Financiera (e)	4. Luis Eugenio Herrera Páez Subdirector Financiero	5. Alexandra Cecilia Rivera Pardo Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	6. Luz Karime Fernández Castillo Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica	7. Responsable del tema a su cargo	
INCLUSIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O RECOMENDACIÓN A LA ORDENACIÓN DEL GASTO SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS												
1	Subsecretaría Corporativa	Nueva contratación (CUPO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.)	Diapositiva 4	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para apoyar la ejecución y seguimiento al procedimiento de Gestión de la Nómina y al trámite de requerimientos relacionados con temas pensionales, así como proponer las recomendaciones y buenas prácticas que permitan hacer los ajustes a que haya lugar	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	Dra. María Clemencia Pérez Uribe Subsecretaría Corporativa	APROBADO
2	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 6	Brindar orientación o información o prestación de servicios o la realización de trámites que ofrece ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S.E.S.P. en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	Dra. Diana Marcela Velasco Rincón Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía POSITIVO	APROBADO
3	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 7	Brindar orientación o información o prestación de servicios o la realización de trámites que ofrece CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	Dra. Diana Marcela Velasco Rincón Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía POSITIVO	APROBADO
4	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 8	Aunar esfuerzos para garantizar la orientación o información o prestación de servicios o realización de trámites que ofrece EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL-IDPYBA en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de atención de la RED CADE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	Dra. Diana Marcela Velasco Rincón Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía POSITIVO	APROBADO
5	Subsecretaría Técnica	Contrato Interadministrativo	Diapositiva 10	Entregar a título de comodato el depósito 207 ubicado en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Calle 6 B # 5-75, al Canal Capital, para la preservación y conservación de manera temporal de elementos patrimoniales que integran el fondo audiovisual del canal público de la ciudad	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	Dra. Patricia Rincón Mazo Subsecretaría Técnica POSITIVO	APROBADO
Aprobación de Pliegos de Condiciones definitivos												
6	Subsecretaría Corporativa	Aprobación de Pliegos de Condiciones definitivos SGA-SASI-001-2021	Diapositiva 12-15	OBJETO: Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, para las dependencias que conforman la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. PLAZO: Treinta y dos (32) meses y quince (15) días calendario, y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PRESUPUESTO: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MICTE. (\$ 2.153.905.400), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que ocasione tanto la presentación de la propuesta como la ejecución del contrato.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	Dra. María Clemencia Pérez Uribe Subsecretaría Corporativa	APROBADO
Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta												
7	Subsecretaría Corporativa	Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta SUMINISTRO DE TQUJETES Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019	Diapositiva 17-20	Objeto: Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Valor adjudicado actual \$40.000.000 El plazo de ejecución será contado a partir de la generación de la orden de compra, hasta el día 31 de diciembre de 2021. El Comité evaluador se permite aprobar la selección y recomendar al Ordenador del gasto aceptar la solicitud de orden de compra presenta por parte de la sociedad Viaja por el Mundo Web Nickiss 300 S.A.S. identificada con NIT 900.069.323-6, al haber entregado la menor tarifa administrativa y determinarse que esta cumple con las condiciones exigidas.	Se recomienda adjudicar de acuerdo con lo expuesto							ADJUDICAR EL PROCESO

Agradecemos la amable atención.

De: Patricia Rincón Mazo <princnm@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de febrero de 2021 2:30 p. m.

Para: Contratos Secretaría General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; María Clemencia Pérez Uribe <mperez@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Marcela Velasco Rincón <dmlvelasco@alcaldiabogota.gov.co>; Alexandra Cecilia Rivera Pardo <acriviera@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Gina Alexandra Vaca Linares <gavaca@alcaldiabogota.gov.co>; Luz Karime Fernández Castillo <lkrfernandez@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Eliécer Gómez Quintero <jegomez@alcaldiabogota.gov.co>; Oscar David Garzón Alfaro <odgarzon@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucía Noguera Baquero <mlnoguera@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; Juan Carlos Acosta de la Cruz <jcaco@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Marcela Cepeda González <dmcpepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Alma Angelica Usme Riveros <aasume@alcaldiabogota.gov.co>; Jhonny Mauricio Zapata López <jmzapata@alcaldiabogota.gov.co>; Andrés Josue Torres González <atorres@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramírez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Julie Viviana Morales Fiquitiva <jvmorales@alcaldiabogota.gov.co>; Miguel Ernesto Cruz Ramírez <mcruz@alcaldiabogota.gov.co>; Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Yina Maritza Londoño Muñoz <ymundono@alcaldiabogota.gov.co>; Franki Alexander Gómez Sánchez <fagomez@alcaldiabogota.gov.co>; Pedro Leonardo Puentes Soler <plpuentes@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucia Noguera Baquero <mlnoguera@alcaldiabogota.gov.co>; Erika Paola Robayo Castillo <erprobayo@alcaldiabogota.gov.co>; Edix Didier Huerfano Correa <edhuerfano@alcaldiabogota.gov.co>; María Nohelia Velez Urrea <mnhvelez@alcaldiabogota.gov.co>; María Camila Reyes Cifuentes <mcreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Maybelline Salcedo Mendoza <msalcedom@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Liliana Barbosa Vela <slbarbosa@alcaldiabogota.gov.co>; Xiomara Amézquita Aguilar <xamezquita@alcaldiabogota.gov.co>; Yanneth Moreno Romero <ymorenor@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Yelipa López Ramírez <sylopez@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Lorena Usuga Gil <clusuga@alcaldiabogota.gov.co>; Yanneth Moreno Romero <ymorenor@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanrique@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernán Sánchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Ennis Esther Jaramillo Morato <ejjaramillo@alcaldiabogota.gov.co>; María Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Paola Reyes Bernal <dpreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Alvaro Arias Cruz <aarias@alcaldiabogota.gov.co>; Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Virginia Delgadillo Salguero <dvdeldgadillo@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; María Camila Reyes Cifuentes <mcreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernán Sánchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: RE: COMITÉ EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN NO 11

Buenos tardes apreciados miembros del comité. En la tabla a continuación expreso mi voto positivo para el asunto puesto a consideración por parte de la Subsecretaría Técnica.

Saludos,

Patricia Rincón

# TEMAS	DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	TIPO DE APROBACIÓN	Dispositiva/No de proceso	OBJETO	VOTACIÓN		
					POSITIVO	NEGATIVO	OBSERVACIONES
INCLUSIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O RECOMENDACIÓN A LA ORDENACIÓN DEL GASTO SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS							
1	Subsecretaría	Nueva contratación	Diapositiva 4	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Talento Humano de la			

	Corporativa	(CUPO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.)		Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para apoyar la ejecución y seguimiento al procedimiento de Gestión de la Nómina y al trámite de requerimientos relacionados con temas pensionales, así como proponer las recomendaciones y buenas prácticas que permitan hacer los ajustes a que haya lugar			
2	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 6	Brindar orientación o información o prestación de servicios o la realización de trámites que ofrece ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P. en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE			
3	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 7	Brindar orientación o información o prestación de servicios o la realización de trámites que ofrece CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE			
4	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 8	Aunar esfuerzos para garantizar la orientación o información o prestación de servicios o realización de trámites que ofrece EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL-IDPYBA en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de atención de la RED CADE			
5	Subsecretaría Técnica	Contrato Interadministrativo	Diapositiva 10	Entregar a título de comotato el depósito 207 ubicado en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Calle 6 B # 5-75, al Canal Capital, para la preservación y conservación de manera temporal de elementos patrimoniales que integran el fondo audiovisual del canal público de la ciudad	X		
Aprobación de Pliegos de Condiciones definitivos							
6	Subsecretaría Corporativa	Aprobación de Pliegos de Condiciones definitivos SGA-SASI-001-2021	Diapositiva 12-15	OBJETO: Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, para las dependencias que conforman la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. PLAZO: Treinta y dos (32) meses y quince (15) días calendario, y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PRESUPUESTO: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$ 2.153.905.400), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que ocasione tanto la presentación de la propuesta como la ejecución del contrato.			
Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta							
7	Subsecretaría Corporativa	Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta SUMINISTRO DE TIQUETES Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019	Diapositiva 17-20	Objeto: Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Valor adjudicado actual \$40.000.000 El plazo de ejecución será contado a partir de la generación de la orden de compra, hasta el día 31 de diciembre de 2021. El Comité evaluador se permite aprobar la selección y recomendar al Ordenador del gasto aceptar la solicitud de orden de compra presentada por parte de la sociedad Viaja por el Mundo Web Nickiss 380 S.A.S. identificada con NIT 900.069.323-6, al haber entregado la menor tarifa administrativa y determinarse que esta cumple con las condiciones exigidas.			

De: Contratos Secretaría General

Enviado el: miércoles, 24 de febrero de 2021 12:51 p. m.

Para: Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Clemencia Perez Uribe <mperez@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Marcela Velasco Rincón <dmlvelasco@alcaldiabogota.gov.co>; Alexandra Cecilia Rivera Pardo <acrivera@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Gina Alexandra Vaca Linares <gavaca@alcaldiabogota.gov.co>; Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>; Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Elicer Gómez Quintero <jegomez@alcaldiabogota.gov.co>; Oscar David Garzon Alfaro <odgarzon@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucia Noguera Baquero <mlnoguera@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; Juan Carlos Acosta de la Cruz <jcacosta@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Marcela Cepeda González <dmcpepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Milena Melo Guevara <cmelo@alcaldiabogota.gov.co>; Alma Angelica Usme Riveros <ausme@alcaldiabogota.gov.co>; Jhonny Mauricio Zapata Lopez <jmzapata@alcaldiabogota.gov.co>; Andres Josue Torres Gonzalez <atorres@alcaldiabogota.gov.co>; Julie Viviana Morales Fiquitiva <jvmorales@alcaldiabogota.gov.co>; Miguel Ernesto Cruz Ramirez <mecruz@alcaldiabogota.gov.co>; Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Yina Maritza Londoño Muñoz <ymldonono@alcaldiabogota.gov.co>; Franki Alexander Gómez Sánchez <fagomez@alcaldiabogota.gov.co>; Pedro Leonardo Puentes Soler <plpuentes@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucia Noguera Baquero <mlnoguera@alcaldiabogota.gov.co>; Erika Paola Robayo Castillo <erobayo@alcaldiabogota.gov.co>; Edix Didier Huerfano Correa <edhuerfano@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Nohelia Velez Urrea <mvelez@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Camila Reyes Cifuentes <mcreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Maybelline Salcedo Mendoza <msalcedom@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Liliana Barbosa Vela <slbarbosa@alcaldiabogota.gov.co>; Xiomara Amézquita Aguilar <xamezquita@alcaldiabogota.gov.co>; Yanneth Moreno Romero <ymorenor@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Yelipza López Ramirez <sylopez@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Lorena Usuga Gil <clusuga@alcaldiabogota.gov.co>; Yanneth Moreno Romero <ymorenor@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanrique@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Paola Reyes Bernal <dpreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Alvaro Arias Cruz <aarias@alcaldiabogota.gov.co>; Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Virginia Delgadillo Salguero <dvdeldgadlo@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Camila Reyes Cifuentes <mcreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: RE: COMITÉ EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN NO 11

Cordial saludo,

Con el propósito de garantizar la participación de todos los miembros de Comité de Contratación, extendemos el desarrollo del mismo hasta las 2:30 pm del día de hoy.

Agradecemos la amable atención.

De: Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de febrero de 2021 12:48 p. m.

Para: Maria Clemencia Perez Uribe <mperez@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Marcela Velasco Rincón <dmlvelasco@alcaldiabogota.gov.co>; Alexandra Cecilia Rivera Pardo <acrivera@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Gina Alexandra Vaca Linares <gavaca@alcaldiabogota.gov.co>; Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>; Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Elicer Gómez Quintero <jegomez@alcaldiabogota.gov.co>; Oscar David Garzon Alfaro <odgarzon@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucia Noguera Baquero <mlnoguera@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; Juan Carlos Acosta de la Cruz <jcacosta@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Marcela Cepeda González <dmcpepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Milena Melo Guevara <cmelo@alcaldiabogota.gov.co>; Alma Angelica Usme Riveros <ausme@alcaldiabogota.gov.co>; Jhonny Mauricio Zapata Lopez <jmzapata@alcaldiabogota.gov.co>; Andres Josue Torres Gonzalez <atorres@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Julie Viviana Morales Fiquitiva <jvmorales@alcaldiabogota.gov.co>; Miguel Ernesto Cruz Ramirez <mecruz@alcaldiabogota.gov.co>; Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Pedro Leonardo Puentes Soler <plpuentes@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucia Noguera Baquero <mlnoguera@alcaldiabogota.gov.co>; Erika Paola Robayo Castillo <erobayo@alcaldiabogota.gov.co>; Edix Didier Huerfano Correa <edhuerfano@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Nohelia Velez Urrea <mvelez@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Camila Reyes Cifuentes <mcreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Maybelline Salcedo Mendoza <msalcedom@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Liliana Barbosa Vela <slbarbosa@alcaldiabogota.gov.co>; Xiomara Amézquita Aguilar <xamezquita@alcaldiabogota.gov.co>; Yanneth Moreno Romero <ymorenor@alcaldiabogota.gov.co>; Contratos Secretaría General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Yelipza López Ramirez <sylopez@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Lorena Usuga Gil <clusuga@alcaldiabogota.gov.co>; Yanneth Moreno Romero <ymorenor@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanrique@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Paola Reyes Bernal <dpreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Alvaro Arias Cruz <aarias@alcaldiabogota.gov.co>; Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Virginia Delgadillo Salguero <dvdeldgadlo@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Camila Reyes Cifuentes <mcreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Contratos Secretaría General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: RE: COMITÉ EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN NO 11

Buenas tardes,

A continuación, me permito remitir la votación a los procesos que se presentaron en desarrollo del presente Comité de Contratación:

# TEMAS	DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	TIPO DE APROBACIÓN	Diapositiva/No de proceso	OBJETO	VOTACIÓN		
					POSITIVO	NEGATIVO	OBSERVACIONES
INCLUSIONES Y MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O RECOMENDACIÓN A LA ORDENACIÓN DEL GASTO SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS							
1	Subsecretaría Corporativa	Nueva contratación (CUPO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.)	Diapositiva 4	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para apoyar la ejecución y seguimiento al procedimiento de Gestión de la Nómina y al trámite de requerimientos relacionados con temas pensionales, así como proponer las recomendaciones y buenas prácticas que permitan hacer los ajustes a que haya lugar	X		
2	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 6	Brindar orientación o información o prestación de servicios o la realización de trámites que ofrece ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P. en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE	X		
3	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 7	Brindar orientación o información o prestación de servicios o la realización de trámites que ofrece CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE	X		
4	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 8	Aunar esfuerzos para garantizar la orientación o información o prestación de servicios o realización de trámites que ofrece EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL-IDPYBA en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de atención de la RED CADE	X		

	Ciudadanía			de trámites que ofrece EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL-IDPYBA en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de atención de la RED CADE			
5	Subsecretaría Técnica	Contrato Interadministrativo	Diapositiva 10	Entregar a título de comodato el depósito 207 ubicado en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Calle 6 B # 5-75, al Canal Capital, para la preservación y conservación de manera temporal de elementos patrimoniales que integran el fondo audiovisual del canal público de la ciudad	X		
Aprobación de Pliegos de Condiciones definitivos							
6	Subsecretaría Corporativa	Aprobación de Pliegos de Condiciones definitivos SGA-SASI-001-2021	Diapositiva 12-15	OBJETO : Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, para las dependencias que conforman la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. PLAZO: Treinta y dos (32) meses y quince (15) días calendario, y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PRESUPUESTO: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.C.TE. (\$ 2.153.905.400), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que ocasione tanto la presentación de la propuesta como la ejecución del contrato.	X		
Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta							
7	Subsecretaría Corporativa	Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta SUMINISTRO DE TIQUETES Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019	Diapositiva 17-20	Objeto: Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Valor adjudicado actual \$40.000.000 El plazo de ejecución será contado a partir de la generación de la orden de compra, hasta el día 31 de diciembre de 2021. El Comité evaluador se permite aprobar la selección y recomendar al Ordenador del gasto aceptar la solicitud de orden de compra presenta por parte de la sociedad Viaja por el Mundo Web Nicksix 360 S.A.S. identificada con NIT 900.069.323-6, al haber entregado la menor tarifa administrativa y determinarse que esta cumple con las condiciones exigidas.	X		

Gracias por la amable atención

De: María Clemencia Perez Uribe <mperez@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de febrero de 2021 12:08 p. m.

Para: Diana Marcela Velasco Rincón <dvelasco@alcaldiabogota.gov.co>; Alexandra Cecilia Rivera Pardo <acriviera@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Gina Alexandra Vaca Linares <gavaca@alcaldiabogota.gov.co>; Luz Karime Fernandez Castillo <lfernandez@alcaldiabogota.gov.co>; Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Eliecer Gómez Quintero <jegomez@alcaldiabogota.gov.co>; Oscar David Garzon Alfaro <odgarzon@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucía Noguera Baquero <mngquera@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; Juan Carlos Acosta de la Cruz <jcaosta@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Marcela Cepeda González <dmpceda@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Milena Melo Guevara <cmeloz@alcaldiabogota.gov.co>; Alma Angelica Usme Riveros <ausme@alcaldiabogota.gov.co>; Jhonny Mauricio Zapata Lopez <jmazpata@alcaldiabogota.gov.co>; Andres Josue Torres Gonzalez <atorres@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Julie Viviana Morales Fiquitiva <jvmorales@alcaldiabogota.gov.co>; Miguel Ernesto Cruz Ramirez <mecruz@alcaldiabogota.gov.co>; Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Yina Maritza Londoño Muñoz <ymldono@alcaldiabogota.gov.co>; Franki Alexander Gómez Sánchez <fagomez@alcaldiabogota.gov.co>; Pedro Leonardo Puentes Soler <plpuentes@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucía Noguera Baquero <mngquera@alcaldiabogota.gov.co>; Erika Paola Robayo Castillo <erobayo@alcaldiabogota.gov.co>; Edix Didier Huerfano Correa <edhuerfano@alcaldiabogota.gov.co>; María Nohelia Velez Urrea <mvelez@alcaldiabogota.gov.co>; María Camila Reyes Cifuentes <mcreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Maybeline Salcedo Mendoza <msalcedom@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Liliána Barbosa Vela <silbarbosa@alcaldiabogota.gov.co>; Xiomara Amézquita Aguilar <xamezquita@alcaldiabogota.gov.co>; Yanneth Moreno Romero <ymorenor@alcaldiabogota.gov.co>; Contratos Secretaría General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Yelipza López Ramirez <sylopez@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Lorena Usuga Gil <clugusa@alcaldiabogota.gov.co>; Yanneth Moreno Romero <ymorenor@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>; María Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Paola Reyes Bernal <dpreves@alcaldiabogota.gov.co>; Alvaro Arias Cruz <aarias@alcaldiabogota.gov.co>; Magda Lucía Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Virginia Delgadillo Salguero <dvdelegadillo@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; María Camila Reyes Cifuentes <mcreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Contratos Secretaría General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: RE: COMITÉ EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN NO 11

Buena Tarde, envío la votación respectiva al presente comité así:

Gracias,

# TEMAS	DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	TIPO DE APROBACIÓN	Diapositiva/No de proceso	OBJETO	VOTACIÓN		
					POSITIVO	NEGATIVO	OBSERVACIONES
INCLUSIONES Y MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O RECOMENDACIÓN A LA ORDENACIÓN DEL GASTO SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS							
1	Subsecretaría Corporativa	Nueva contratación (CUPO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.)	Diapositiva 4	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para apoyar la ejecución y seguimiento al procedimiento de Gestión de la Nómina y al trámite de requerimientos relacionados con temas pensionales, así como proponer las recomendaciones y buenas prácticas que permitan hacer los ajustes a que haya lugar	x		
2	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 6	Brindar orientación o información o prestación de servicios o la realización de trámites que ofrece ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S.E.S.P. en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE	x		
3	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 7	Brindar orientación o información o prestación de servicios o la realización de trámites que ofrece CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE	x		
4	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 8	Aunar esfuerzos para garantizar la orientación o información o prestación de servicios o realización de trámites que ofrece EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL-IDPYBA en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de atención de la RED CADE	x		
5	Subsecretaría Técnica	Contrato Interadministrativo	Diapositiva 10	Entregar a título de comodato el depósito 207 ubicado en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Calle 6 B # 5-75, al Canal Capital, para la preservación y conservación de manera temporal de elementos patrimoniales que integran el fondo audiovisual del canal público de la ciudad	x		
Aprobación de Pliegos de Condiciones definitivos							
6	Subsecretaría Corporativa	Aprobación de Pliegos de Condiciones definitivos SGA-SASI-001-2021	Diapositiva 12-15	OBJETO: Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, para las dependencias que conforman la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. PLAZO: Treinta y dos (32) meses y quince (15) días calendario, y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PRESUPUESTO: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.C.TE. (\$ 2.153.905.400), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que ocasione tanto la presentación de la propuesta como la ejecución del contrato.	x		
Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta							
7	Subsecretaría Corporativa	Recomendación de adjudicación o declaratoria	Diapositiva 17-20	Objeto: Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría	x		

	de desierta SUMINISTRO DE TIKETES Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019	General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Valor adjudicado actual \$40.000.000 El plazo de ejecución será contado a partir de la generación de la orden de compra, hasta el día 31 de diciembre de 2021. El Comité evaluador se permite aprobar la selección y recomendar al Ordenador del gasto aceptar la solicitud de orden de compra presenta por parte de la sociedad Viaja por el Mundo Web Nicksis 360 S.A.S. identificada con NIT 900.069.323-6, al haber entregado la menor tarifa administrativa y determinarse que esta cumple con las condiciones exigidas.
--	---	--



MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARIA CORPORATIVA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1401



De: Diana Marcela Velasco Rincón <dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de febrero de 2021 12:04 p. m.

Para: Alexandra Cecilia Rivera Pardo <acriviera@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Gina Alexandra Vaca Linares <gvaca@alcaldiabogota.gov.co>; Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Clemencia Perez Uribe <mperez@alcaldiabogota.gov.co>; Patricia Rincón Mazo <princon@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Elicer Gómez Quintero <jgomez@alcaldiabogota.gov.co>; Oscar David Garzon Alfaro <odgarzon@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucia Noguera Baquero <mngoguera@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; Juan Carlos Acosta de la Cruz <jacosta@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Marcela Cepeda González <dmcpepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Milena Melo Guevara <cmelomelo@alcaldiabogota.gov.co>; Alma Angelica Ume Riveros <aausme@alcaldiabogota.gov.co>; Jhonny Mauricio Zapata Lopez <jmapata@alcaldiabogota.gov.co>; Andres Josue Torres Gonzalez <atorres@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Julie Viviana Morales Fiquitiva <jvmorales@alcaldiabogota.gov.co>; Miguel Ernesto Cruz Ramirez <mecruz@alcaldiabogota.gov.co>; Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Yina Maritza Londoño Muñoz <ylondono@alcaldiabogota.gov.co>; Franki Alexander Gómez Sánchez <fgomes@alcaldiabogota.gov.co>; Pedro Leonardo Puentes Soler <plpuentes@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucia Noguera Baquero <mngoguera@alcaldiabogota.gov.co>; Erika Paola Robayo Castillo <eprobayo@alcaldiabogota.gov.co>; Edix Didier Huerfano Correa <edhuerfano@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Noheila Velez Urrea <mvelez@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Camila Reyes Cifuentes <mcreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Maybeline Salcedo Mendoza <msalcedom@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Liliana Barbosa Vela <slibarbo@alcaldiabogota.gov.co>; Xiomara Amézquita Aguilar <xamezquita@alcaldiabogota.gov.co>; Yanneth Moreno Romero <ymoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Contratos Secretaría General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Yelipza López Ramirez <sylopez@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Lorena Usuga Gil <clusuga@alcaldiabogota.gov.co>; Yanneth Moreno Romero <ymoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanrique@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Paola Reyes Bernal <dpreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Alvaro Arias Cruz <aarias@alcaldiabogota.gov.co>; Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Virginia Delgadillo Salguero <vdeldgadillo@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Camila Reyes Cifuentes <mcreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Contratos Secretaría General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernan Sanchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: RE: COMITÉ EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN NO 11

Apreciados buenas tardes;

Me permito emitir mi voto frente a los temas de competencia de esta Subsecretaria.

Cordial saludo,

# TEMAS	DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	TIPO DE APROBACIÓN	Diapositiva/No de proceso	OBJETO	VOTACIÓN		
					POSITIVO	NEGATIVO	OBSERVACIONES
INCLUSIONES Y MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O RECOMENDACIÓN A LA ORDENACIÓN DEL GASTO SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS							
1	Subsecretaria Corporativa	Nueva contratación (CIUPO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.)	Diapositiva 4	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para apoyar la ejecución y seguimiento al procedimiento de Gestión de la Nómina y al trámite de requerimientos relacionados con temas pensionales, así como proponer las recomendaciones y buenas prácticas que permitan hacer los ajustes a que haya lugar			
2	Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 6	Brindar orientación o información o prestación de servicios o la realización de trámites que ofrece ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S.E.S.P. en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE	x		
3	Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 7	Brindar orientación o información o prestación de servicios o la realización de trámites que ofrece CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE	x		
4	Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 8	Aunar esfuerzos para garantizar la orientación o información o prestación de servicios o realización de trámites que ofrece EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL-IDPYBA en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de atención de la RED CADE	x		
5	Subsecretaria Técnica	Contrato Interadministrativo	Diapositiva 10	Entregar a título de comodato el depósito 207 ubicado en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Calle 6 B # 5-75, al Canal Capital, para la preservación y conservación de manera temporal de elementos patrimoniales que integran el fondo audiovisual del canal público de la ciudad			
Aprobación de Pliegos de Condiciones definitivos							
6	Subsecretaria Corporativa	Aprobación de Pliegos de Condiciones definitivos SGA-SASI-001-2021	Diapositiva 12-15	OBJETO: Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, para las dependencias que conforman la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. PLAZO: Treinta y dos (32) meses y quince (15) días calendario, y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PRESUPUESTO: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$ 2.153.905.400), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que ocasione tanto la presentación de la propuesta como la ejecución del contrato.			
Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta							
7	Subsecretaria Corporativa	Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta SUMINISTRO DE TIKETES Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019	Diapositiva 17-20	Objeto: Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Valor adjudicado actual \$40.000.000 El plazo de ejecución será contado a partir de la generación de la orden de compra, hasta el día 31 de diciembre de 2021. El Comité evaluador se permite aprobar la selección y recomendar al Ordenador del gasto aceptar la solicitud de orden de compra presenta por parte de la sociedad Viaja por el Mundo Web Nicksis 360 S.A.S. identificada con NIT 900.069.323-6, al haber entregado la menor tarifa administrativa y determinarse que esta cumple con las condiciones exigidas.			



DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN
SUBSECRETARIA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
Secretaría General
Alcaldía Mayor de Bogotá

De: Alexandra Cecilia Rivera Pardo <acriviera@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de febrero de 2021 11:59

Para: Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Gina Alexandra Vaca Linares <gavaca@alcaldiabogota.gov.co>; Luz Karime Fernandez Castillo <kfernandez@alcaldiabogota.gov.co>; María Clemencia Perez Uribe <mperez@alcaldiabogota.gov.co>; Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Marcela Velasco Rincón <dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Eliécer Gómez Quintero <jegomez@alcaldiabogota.gov.co>; Oscar David Garzon Alfaro <odgarzon@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucía Noguera Baquero <mngoguera@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; Juan Carlos Acosta de la Cruz <jacosta@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Marcela Cepeda González <dmcpepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Milena Melo Guevara <cmelo@alcaldiabogota.gov.co>; Alma Angelica Usme Riveros <ausme@alcaldiabogota.gov.co>; Jhonny Mauricio Zapata Lopez <jmazpata@alcaldiabogota.gov.co>; Andres Josue Torres Gonzalez <atorres@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Julie Viviana Morales Fiquitiva <jvmorales@alcaldiabogota.gov.co>; Miguel Ernesto Cruz Ramirez <mecruz@alcaldiabogota.gov.co>; Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Yina Maritza Londoño Muñoz <ylondono@alcaldiabogota.gov.co>; Franki Alexander Gómez Sánchez <fgomez@alcaldiabogota.gov.co>; Pedro Leonardo Puentes Soler <plpuentes@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucía Noguera Baquero <mngoguera@alcaldiabogota.gov.co>; Erika Paola Robayo Castillo <erobayo@alcaldiabogota.gov.co>; Edix Didier Huerfano Correa <edhuerfano@alcaldiabogota.gov.co>; María Nohehía Velez Urrea <mvelez@alcaldiabogota.gov.co>; María Camila Reyes Cifuentes <mcreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Maybelline Salcedo Mendoza <msalcedom@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Liliana Barbosa Vela <silbarbosa@alcaldiabogota.gov.co>; Xiomara Amézquita Aguilár <xamezquita@alcaldiabogota.gov.co>; Yanneth Moreno Romero <ymorenor@alcaldiabogota.gov.co>; Contratos Secretaría General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Yelipza López Ramirez <sylopez@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Lorena Usuga Gil <clusuega@alcaldiabogota.gov.co>; Yanneth Moreno Romero <ymorenor@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanrique@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernán Sánchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>; María Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Paola Reyes Bernal <dpreves@alcaldiabogota.gov.co>; Alvaro Arias Cruz <aariasc@alcaldiabogota.gov.co>; Magda Lucía Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Virginia Delgadillo Salguero <dvdeldgadillo@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; María Camila Reyes Cifuentes <mcreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Contratos Secretaría General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernán Sánchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: RV: COMITÉ EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN NO 11

Apreciado Comité, buenos días

En el marco del comité virtual de contratación No. 11, desde la Oficina Asesora de Planeación, se presenta la siguiente votación:

# TEMAS	DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	TIPO DE APROBACIÓN	Diapositiva/No de proceso	OBJETO	VOTACIÓN		
					POSITIVO	NEGATIVO	OBSERVACIONES
INCLUSIONES Y/OMODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O RECOMENDACIÓN A LA ORDENACIÓN DEL GASTO SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS							
1	Subsecretaría Corporativa	Nueva contratación (CUPO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.)	Diapositiva 4	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para apoyar la ejecución y seguimiento al procedimiento de Gestión de la Nómina y al trámite de requerimientos relacionados con temas pensionales, así como proponer las recomendaciones y buenas prácticas que permitan hacer los ajustes a que haya lugar	X		
2	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 6	Brindar orientación o información o prestación de servicios o la realización de trámites que ofrece ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P. en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE	X		
3	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 7	Brindar orientación o información o prestación de servicios o la realización de trámites que ofrece CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE	X		
4	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 8	Aunar esfuerzos para garantizar la orientación o información o prestación de servicios o realización de trámites que ofrece EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL-IDPYBA en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de atención de la RED CADE	X		
5	Subsecretaría Técnica	Contrato Interadministrativo	Diapositiva 10	Entregar a título de comodato el depósito 207 ubicado en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Calle 6 B # 5-75, al Canal Capital, para la preservación y conservación de manera temporal de elementos patrimoniales que integran el fondo audiovisual del canal público de la ciudad	X		
Aprobación de Pliegos de Condiciones definitivos							
6	Subsecretaría Corporativa	Aprobación de Pliegos de Condiciones definitivos SGA-SAS-001-2021	Diapositiva 12-15	OBJETO : Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, para las dependencias que conforman la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C PLAZO: Treinta y dos (32) meses y quince (15) días calendario, yo hasta agotar recursos lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PRESUPUESTO: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$ 2.153.905.400), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que ocasione tanto la presentación de la propuesta como la ejecución del contrato.	X		
Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta							
7	Subsecretaría Corporativa	Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta SUMINISTRO DE TIQUETES Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019	Diapositiva 17-20	Objeto: Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Valor adjudicado actual \$40.000.000 El plazo de ejecución será contado a partir de la generación de la orden de compra, hasta el día 31 de diciembre de 2021. <input type="checkbox"/> Comité evaluador se permite aprobar la selección y recomendar al Ordenador del gasto aceptar la solicitud de orden de compra presenta por parte de la sociedad Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S. identificada con NIT 900.069.323-6, al haber entregado la menor tarifa administrativa y determinarse que esta cumple con las condiciones exigidas.	X		

Cordialmente,

De: Contratos Secretaría General

Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 7:24 p. m.

Para: Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Gina Alexandra Vaca Linares <gavaca@alcaldiabogota.gov.co>; Luz Karime Fernandez Castillo <kfernandez@alcaldiabogota.gov.co>; Alexandra Cecilia Rivera Pardo <acriviera@alcaldiabogota.gov.co>; María Clemencia Perez Uribe <mperez@alcaldiabogota.gov.co>; Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Marcela Velasco Rincón <dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Eliécer Gómez Quintero <jegomez@alcaldiabogota.gov.co>

CC: Oscar David Garzon Alfaro <odgarzon@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucía Noguera Baquero <mngoguera@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; Juan Carlos Acosta de la Cruz <jacosta@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Marcela Cepeda González <dmcpepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Milena Melo Guevara <cmelo@alcaldiabogota.gov.co>; Alma Angelica Usme Riveros <ausme@alcaldiabogota.gov.co>; Jhonny Mauricio Zapata Lopez <jmazpata@alcaldiabogota.gov.co>; Andres Josue Torres Gonzalez <atorres@alcaldiabogota.gov.co>; Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Julie Viviana Morales Fiquitiva <jvmorales@alcaldiabogota.gov.co>; Miguel Ernesto Cruz Ramirez <mecruz@alcaldiabogota.gov.co>; Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Yina Maritza Londoño Muñoz <ylondono@alcaldiabogota.gov.co>; Franki Alexander Gómez Sánchez <fgomez@alcaldiabogota.gov.co>; Pedro Leonardo Puentes Soler <plpuentes@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lucía Noguera Baquero <mngoguera@alcaldiabogota.gov.co>; Erika Paola Robayo Castillo <erobayo@alcaldiabogota.gov.co>; Edix Didier Huerfano Correa <edhuerfano@alcaldiabogota.gov.co>; María Nohehía Velez Urrea <mvelez@alcaldiabogota.gov.co>; María Camila Reyes Cifuentes <mcreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Maybelline Salcedo Mendoza <msalcedom@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Liliana Barbosa Vela <silbarbosa@alcaldiabogota.gov.co>; Xiomara Amézquita Aguilár <xamezquita@alcaldiabogota.gov.co>; Yanneth Moreno Romero <ymorenor@alcaldiabogota.gov.co>; Contratos Secretaría General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Yelipza López Ramirez <sylopez@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Lorena Usuga Gil <clusuega@alcaldiabogota.gov.co>; Yanneth Moreno Romero <ymorenor@alcaldiabogota.gov.co>; Marcela Manrique Castro <mmanrique@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernán Sánchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>; Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>; María Fernanda Camargo Jimenez <mfcamargo@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Paola Reyes Bernal <dpreves@alcaldiabogota.gov.co>; Alvaro Arias Cruz <aariasc@alcaldiabogota.gov.co>; Magda Lucía Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Virginia Delgadillo Salguero <dvdeldgadillo@alcaldiabogota.gov.co>; Sandra Catalina Ayala Montalvo <scayala@alcaldiabogota.gov.co>; María Camila Reyes Cifuentes <mcreyes@alcaldiabogota.gov.co>; Contratos Secretaría General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Hernán Sánchez Montoya <ehsanchez@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: COMITÉ EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN NO 11

Nota: para dar respuesta al presente Comité Virtual, se solicita amablemente responder en cadena a contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co para efectos de la evidencia de las votaciones y/o observaciones que cada miembro tenga en razón a los temas expuestos y verificar por parte de todos los miembros las decisiones dadas en consideración a los temas.

Nota: Se recuerda que el Comité de Contratación se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2021 desde las 9:00 am hasta las 1:00 pm, adicionalmente es preciso señalar que las votaciones solo se podrán realizar desde el correo institucional de cada miembro del Comité con Voto y en cadena al presente correo.

La Secretaría Técnica del Comité Asesor de Contratación se permite en convocar a Comité Ordinario de Contratación virtual No. 11 de 2021 para emitir votación de aprobación los temas que se señalan a continuación. En tal sentido de conformidad con el artículo 10 de la Resolución 204 del 23 de junio de 2020 los miembros del Comité de Contratación llamados a participar en la presente sesión son los siguientes:

1. La Subsecretaría Corporativa/ Presidenta del Comité de Contratación
2. El Director de Contratación / Secretario Técnico del Comité.
3. La Directora Administrativa y Financiera.
4. El Subdirector Financiero.
5. La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
6. La Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
7. Los/las Ordenadores del Gasto en el proceso de su competencia (artículo 1 y 2 Resolución 204 de 2020)

Nota: El Jefe de la Oficina de Control Interno, será invitado permanente, quien asistirá como veedor/a del/s respectivo/s proceso/s, con voz, pero sin voto

TEMAS:

# TEMAS	DEPENDENCIA	TIPO DE APROBACIÓN	Diapositiva/No	OBJETO	VOTACIÓN
---------	-------------	--------------------	----------------	--------	----------

	ORDENADORA DEL GASTO		de proceso		POSITIVO	NEGATIVO	OBSERVACIONES
INCLUSIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O RECOMENDACIÓN A LA ORDENACIÓN DEL GASTO SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS							
1	Subsecretaría Corporativa	Nueva contratación (CUPO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.)	Diapositiva 4	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para apoyar la ejecución y seguimiento al procedimiento de Gestión de la Nómina y al trámite de requerimientos relacionados con temas pensionales, así como proponer las recomendaciones y buenas prácticas que permitan hacer los ajustes a que haya lugar			
2	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 6	Brindar orientación o información o prestación de servicios o la realización de trámites que ofrece ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S.E.S.P. en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE			
3	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 7	Brindar orientación o información o prestación de servicios o la realización de trámites que ofrece CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE			
4	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Nuevo Convenio	Diapositiva 8	Aunar esfuerzos para garantizar la orientación o información o prestación de servicios o realización de trámites que ofrece EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL-IDPYBA en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de atención de la RED CADE			
5	Subsecretaría Técnica	Contrato Interadministrativo	Diapositiva 10	Entregar a título de comodato el depósito 207 ubicado en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Calle 6 B # 5-75, al Canal Capital, para la preservación y conservación de manera temporal de elementos patrimoniales que integran el fondo audiovisual del canal público de la ciudad			
Aprobación de Pliegos de Condiciones definitivos							
6	Subsecretaría Corporativa	Aprobación de Pliegos de Condiciones definitivos SGA-SASI-001-2021	Diapositiva 12-15	<p>OBJETO: Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, para las dependencias que conforman la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C</p> <p>PLAZO: Treinta y dos (32) meses y quince (15) días calendario, y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>PRESUPUESTO: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MICTE. (\$ 2.153.905.400), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que ocasione tanto la presentación de la propuesta como la ejecución del contrato.</p>			
Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta							
7	Subsecretaría Corporativa	Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta SUMINISTRO DE TIQUETES Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019	Diapositiva 17-20	<p>Objeto: Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</p> <p>Valor adjudicado actual \$40.000.000</p> <p>El plazo de ejecución será contado a partir de la generación de la orden de compra, hasta el día 31 de diciembre de 2021.</p> <p>El Comité evaluador se permite aprobar la selección y recomendar al Ordenador del gasto aceptar la solicitud de orden de compra presentada por parte de la sociedad Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S. identificada con NIT 900.069.323-6, al haber entregado la menor tarifa administrativa y determinarse que esta cumple con las condiciones exigidas.</p>			

De acuerdo a lo anterior se adjunta la presentación y documentación referida por la dependencia:

[Comité de Contratación 24.02.2021 No 11](#)

Agradecemos la amable atención.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de febrero de 2021, a las 14:59:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900069323
Código de Verificación	900069323210223145914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de febrero de 2021, a las 14:59:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19371661
Código de Verificación	19371661210223145942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:01:28 horas del 23/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19371661**

Apellidos y Nombres: **NAIHANS ESPINEL HANS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.



Bogotá D.C., 23 de Febrero de 2021 - 15:00 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HANS NAIHANS ESPINEL**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO** de BOGOTA D.C.

19371661

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **2_JKIXA_0015**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

« Regresar

➤ VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS

REGISTRO
MERCANTIL
 REGISTRO
UNICO DE
PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla -----NICKISIX360

Cámara de
comercio SAN ANDRES

Identificación NIT 900069323 - 6



Registro Mercantil

Numero de
Matricula 27776

Último Año
Renovado 2020

Fecha de
Renovacion 20200422

Fecha de
Matricula 20060209

Fecha de
Vigencia Indefinida

Estado de la
matricula ACTIVA

Fecha de
Cancelación

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL



[Corr
\(https://siisanandres.confecoma.gov.co/empresas=31&matricula=27776\)](https://siisanandres.confecoma.gov.co/empresas/empresas=31&matricula=27776)

Representantes
Legales

Actividades Económicas

7911 Actividades de las
agencias de viaje

7912 Actividades de
operadores turísticos

5813 Edición de
periódicos, revistas y
otras publicaciones
periódicas

8230 Organización de
convenciones y eventos
comerciales

Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	1
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword) + NICK SIX	
+ VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 S A S Camaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)	
+ VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360	-
+ VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 N.2	-

Acceso privado ^

[Consulta Beneficio a Empresarios \(http://beneficios.rues.org.co/\)](http://beneficios.rues.org.co/)

[Guia Usuario? \(http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)
(/)

> [Inicio \(/\)](#)

> [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

> [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

> [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Formatos CAE](#)

> [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de Registro](#)

> [\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

[Anterior](#)
1
[Siguiete](#)

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	SAN ANDRES
Número de Inscripción RUP	000000000514
Fecha de Renovación	20200424
Fecha de Inscripción	20130502
Fecha de	00000000

Cancelación

Estado del Proponente NORMAL

Clasificación UNSCP

Información Contratos, Multas y Sanciones

Noticias

[Contratos \(29\)](#) >

[Multas \(0\)](#) >

Multas: No hay información de multas asociada a este proponente

(0) ▼

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio
Ningún dato disponible en esta tab		

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



SC3641-1



RUESWEB01
v. 20200407